

**MANUFACTURAS INDUSTRIALES Y
COMERCIALIZADORA PARDO LIMITADA
RUT 77.523.870-4**

**INCORPORA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA
A NÓMINA DE AGENTE RETENEDOR
CHATARRA (Resolución Ex. SII N° 86 de
24.08.2016).**

SANTIAGO, **22 MAY 2019**

RESOLUCIÓN EX. SII N° 77319093888

VISTOS:

La presentación del Formulario 2117, de fecha 22/04/2019, efectuada por Nicolas Pardo Villaseca, RUT N° 16.361.383-2, en representación **MANUFACTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALIZADORA PARDO LIMITADA, RUT 77.523.870-4**, mediante la cual adjunta el Anexo N°4 "Declaración Jurada de Agentes Retenedores" Cambio de Sujeto del IVA en la Venta de Chatarra dispuesto en el Resolutivo N° 10 de la Res. Ex. SII N° 86 de 2016, para comunicar al Servicio su calidad de agente retenedor por la utilización de chatarra como materia prima en sus procesos productivos, dispuesta en el Resolutivo N° 1 letra b) de la resolución antes citada, para ser incorporado en la Nómina de Agentes Retenedores disponible en la página Web de este Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente efectivamente es empresa manufacturera que utiliza chatarra en sus procesos productivos, con ventas anuales mayores a 2.400 UF, establecida en el Resolutivo N° 1, letra b) de la Res. Ex. SII N° 86 de 2016 y que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Resolutivo N° 10 de la resolución aludida.

Que, la incorporación del contribuyente a la Nómina de Agentes Retenedores, no lo exime de la obligación de retener, declarar y pagar el IVA en las adquisiciones efectuadas a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la Res. Ex. SII N° 86 de 2016, o del aviso de inicio de actividades, o desde la fecha en que ha cumplido los requisitos del Resolutivo N° 1 de la referida Resolución.

SE RESUELVE:

Ha lugar a lo solicitado, incorpórese al contribuyente **MANUFACTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALIZADORA PARDO LIMITADA, RUT 77.523.870-4** a la Nómina de Agentes Retenedores, disponible en la página Web de este SII.

El contribuyente deberá cumplir todas las obligaciones dispuestas en la Res. Ex. SII N° 86 de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

